

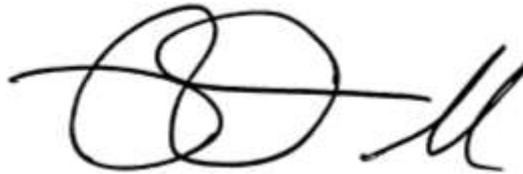
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00044 00

Sería del caso citar a audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P., no obstante, al hacer una revisión de este asunto encuentra el despacho que nos encontramos frente a los presupuestos del numeral 3º del inciso tercero del artículo 278 de dicha normativa, por lo anterior el Despacho se abstendrá de convocar a la vista pública de que trata el artículo 372 del C.G.P., en atención a la sentencia anticipada que se profiere en la fecha.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>13 de octubre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>065</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

CJA¹

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20d5191aa4fb420a6389619bd837e6a7e934a507b3ac520c0200499f43cbd2d4

Documento generado en 12/10/2021 06:06:59 PM

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**